

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA JORNADA INTERSECTORIAL DE TRABAJO  
PLAN REGULADOR.**

**DECRETO N°: 1927**

**CHILLAN VIEJO, 27 de octubre de 2009.-**

**VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° s 2.030. del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A: N° 1945, del 1 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2009.

**CONSIDERANDO**

1.- El programa adjunto; para desarrollar una jornada de trabajo participativo intersectorial entre diversas direcciones municipales y otras instituciones publicas además del equipo de consultores en el marco del diagnostico del Plan Regulador Comunal.

2.- La necesidad de realizar dicha jornada en un espacio extramunicipal para disponer de tiempo sin interrupciones y dedicación exclusiva por parte de los funcionarios.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos) para la cancelación de los servicios prestados e insumos requeridos.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3.- El Gasto se cargará a actividades municipales a las cuentas 22.01.001.001 Alimentos y bebidas, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**ULISES AEDO VALDÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/PAQ/GGB/JAES/jcz

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.



Municipalidad de Chillán Viejo  
DIDECO

5/274

## PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL: JORNADA INTERSECTORIAL DE TRABAJO PLAN REGULADOR COMUNAL

### CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a través de sus diversas direcciones DIDECO, SECPLA, DOM, DISAMU, tiene el deber de coordinar de manera intersectorial la visión comunal del estado actual de Chillan Viejo para que sea plasmado en el diagnostico comunal del Plan Regulador.

El plan regulador comunal es una herramienta de planificación urbana que define una serie de elementos de la ciudad, en relación al uso de suelo, densidad de población, normativas de edificación, límites urbanos entre otros y que tiene una proyección en el tiempo de al menos 10 años.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en realización de diversas una jornada de trabajo entre un equipo multisectorial de la municipalidad y otras instituciones tales como carabineros, bomberos y arquitectos consultores.

Esta jornada contempla realizar una revisión de toda la planimetría base propuesta por el equipo consultor, actividad de larga duración, por lo cual, se hace necesario disponer de un espacio físico fuera de la municipalidad que cuente con características de tranquilidad y equipamiento para reunión tal evento.

### ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Primera etapa de revisión de planos bases; Zonas de riesgo, áreas homogéneas, , zonas de equipamiento comunal.
- Café Breaks.
- = Segunda etapa de revisión Planos de límites urbanos, plano de vialidad y conectividad.
- = Almuerzo
- = Conclusiones de la revisión y acuerdos de reformulación.

### FECHA DE EJECUCIÓN:

Esta jornada se ejecutará el día 29 de octubre del año 2009.

### BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a la comunidad en general de la comuna.

**PRESUPUESTO:**

Aporte Municipal:

\$130.000.-

**DISTRIBUCION:**

22.01.001.001

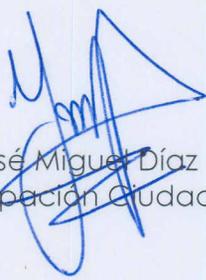
Alimentos y bebidas \$ 130.000.

**COSTO TOTAL:**

\$130.000.

**CORRDINARDOR DEL PROGRAMA:**

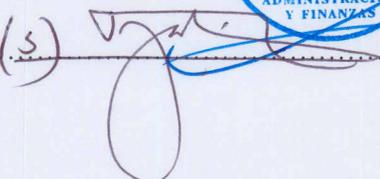
Director de Desarrollo Comunitario.

  
José Miguel Díaz Z.  
Participación Ciudadana

  
ANDRES LEON SANCHEZ  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N° /  
JALS/jdz

 V° B° Disp. Presup y Fondos .....

V° B° Control .. (S)  .....



Chillán Viejo, 27 de octubre del 2009.